

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, **AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

FEBRERO DE 2023

Página 1 de 19



1.



TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS 4	
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES 5	
3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES 5	
<u> </u>	
3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	8
3.1.1. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	8
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	8
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	10
3.1.1.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	11
3.1.1.4. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	11
Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: 1 punto	11
3.1.1.5. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	11
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos	11
3.1.1.6. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11
Puntaje obtenido vinculación de personas en condición de discapacidad: 1 punto	11
3.1.1.7. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	11
Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos	12
3.1.1.8. EVALUACIÓN MIPYME	12
	12
Puntaje obtenido Mipyme: 0,25 puntos 3.1.1.9. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA	
DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	4 12
	12
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos	
3.2 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES 3.1.2. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	13
	13
3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	13
3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	15
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 61,6042045 puntos	15
3.1.2.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	15
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	16
3.1.2.4. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	16
Puntaje obtenido Factor de sostenibilidad: 1 punto	16
3.1.2.5. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	16
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos	16
3.1.2.6. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17
Puntaje obtenido Vinculación de personas en condición de discapacidad: 0 puntos	17
3.1.2.7. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	17

Página 2 de 19





Puntaje obtenido Emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos	17
3.1.2.8. EVALUACIÓN MIPYME	17
Puntaje obtenido Mipyme: 0,25 puntos	17
3.1.2.9. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA	
DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	18
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: 0 puntos	18
4 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	18
5 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	19



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR" y cuyo cierre se efectuó a los diecisiete (17) días de enero de 2023, a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1		INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S.	N/A	6 Correos recibidos el 16/01/2023: 7:09 p. m. 7:13 p. m. 7:22 p. m. 7:24 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 16/01/2023: 9:03 p. m. 9:05 p. m. 9:07 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3	17/01/2023 09:00 a.m.	CONSORCIO POTABLE INTERCOPEY	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (40%) LUIS GUILLERMO NARVAES RICARDO (20%) PING INGENIERIA S.A.S. (40%)	4 Correos recibidos el 17/01/2023: 8:28 a. m. 8:39 a. m. 8:50 a. m. 8:53 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	N/A	3 Correos recibidos el 17/01/2023: 8:30 a. m. 8:30 a. m. 8:32 a. m.	Recibido en término*	Recibido en término	Recibido en término

Página 4 de 19





2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INGENIERIA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS RJ S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P2	INCOLTA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Р3	CONSORCIO POTABLE INTERCOPEY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO" continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR" y cuyo cierre se efectuó a los diecisiete (17) días de enero de 2023, a las 09:00 a.m., se establecieron los siguientes:

REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS				
1	Experiencia del Proponente	67,50				
2	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10				
3	Factor de sostenibilidad	1				
4	Apoyo a la industria nacional	20				
5	Vinculación de personas con discapacidad	1				
6	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25				
7	Mipyme	0,25				
	TOTAL					



Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje, se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha de cierre del proceso según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día martes 17 de enero del año en curso, por lo que se toma el segundo día hábil siguiente, que corresponde al jueves 19 de enero de 2023. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 4.702,67 como se observa en la imagen adjunta a continuación:



2023 subió 11.58 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.25% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 16.59% (669.3 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 2.08% (99.81 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	N°	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Mediana con valor absoluto
De 0,34 a 0,66	2	Media geométrica
De 0,67 a 0,99	3	Media aritmética alta

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,67, que se encuentra dentro del rango 0,67 a 0,99, razón por la que el método aplicable es media aritmética alta.

Este método consiste en en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{Vmax + X}{2}$$

Página 6 de 19





Donde,

 $X_A = Media aritmética alta$

 $V_{max} = V$ alor total si decimales de la oferta más alta

X= Media Aritmética

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje para
$$X_A$$
 , i = Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores menores o iguales a X_A

Puntaje Máximo *
$$\left(1-2*\frac{(X_A-V)}{X_A}\right)$$
 Para valores mayores a X_A

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética alta de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Promedio de contratos válidos (SMMLV)			
P1	Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	943,7450000			
P2	Consorcio Potable Intercopey	1.133,4646667			

Según esto determinamos:

$$V_{max} = 1.133,4646667$$

X= 1.038,6048334

Aplicamos la fórmula:

$$X_A = \frac{Vmax + X}{2}$$

Obtenemos, $X_A = 1.086,0347500$

Este es el valor de la media aritmética alta que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

Página 7 de 19





3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



											Valor total del contrato		Proporción participación		Proporción participación			
No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)		
1	Municipio de Ciénaga	Gerencia e interventoría de la optimización del sistema de acueducto y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario de Ciénaga - Magdalena.	01-CIE-96	81 10 15	Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	2/09/1996	27/05/1998	Liquidado	3	1.253,14	N.A.	ı	100%	1.253,14	SI	SI		
2	Municipio de Sabanalarga	Gerencia de proyecto e interventoría de las obras de contingencia para el acueducto y ampliación del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de Sabanalarga - Atlántico.	149/1997	81 10 15	Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S.	22/12/1997	22/02/1999	Liquidado	13	634,35	N.A.	ı	100%	634,35	SI	SI		
					•								Promedio	943,7450000				

Página 9 de 19



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.	El oferente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los contratos no fueron objeto de subsanación según el informe de evaluación de requisitos habilitantes (solicitud de subsanabilidad a los oferentes) publicado el 24 de enero de 2023. Por ende, estos serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo No.1 - Requisitos habilitantes jurídico técnico y financiero - 18. Experiencia del proponente - Págs. 1 a 28 Subsanación:
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.	El promedio de los contratos válidos aportados es 943,7450000.		Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1.xlsx

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 58,6563068 puntos

3.1.1.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional y tienen una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.

Criterio	Puntaje obtenido
Experiencia específica adicional del personal clave evaluable	5
Formación académica adicional del personal clave evaluable	5
Total	10

Página **10** de **19**





Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos

3.1.1.4. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente adjunta "Anexo No. 9: Factor de sostenibilidad", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que se compromete bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: 1 punto

3.1.1.5. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta "Anexo No. 10A: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que se compromete a destinar un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se aporta certificado de existencia y representación legal de Incolta Interventorías y Consultorías S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo que se le asignarán 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos

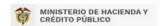
3.1.1.6. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente adjunta "Anexo No. 21: Vinculación de personas en condición de discapacidad", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Además, allega certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

Puntaje obtenido vinculación de personas en condición de discapacidad: 1 punto

3.1.1.7. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente aporta Anexo No. 20: Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (persona jurídica) en el que se manifiesta que la accionista Vianey Lara tiene el 60% de las acciones, partes de Página **11** de **19**





interés o cuotas de participación y los derechos de propiedad han pertenecido a ella durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación. Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos

3.1.1.8. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el "Anexo No. 22H. Acreditación Mipyme" completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal del proponente y contador público.

Se acredita que el tamaño empresarial en el Registro Único de Proponentes (RUP) corresponde a pequeña empresa.

Cumpliendo con el requisito solicitado.

Puntaje obtenido Mipyme: 0,25 puntos

3.1.1.9. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
¿Afecta puntaje?	NO
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0
¿Al oferente se le ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento?	NO
¿Afecta puntaje?	NO
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**



Página 12 de 19





3.2 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.2. INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Contratista/ Integrante que r aporta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	del reporte reporte del contrato en c	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en	Proporción participación		rticipación		
											SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
1		PAF-ATF-I-	81 10 15	Consorcio Intermun 2015/ GNG Servicios de Ingeniería S.A.S.	11/02/2016	21/05/2018	Finalizado	76	1.016,31	N.A.	С	30%	304,89	SI	SI	
	Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica - Findeter	proyecto construcción de obras para la optimización del acueducto de la cabecera municipal de María La Baja.		011013	Consorcio Intermun 2015/ Luis Guillermo Narváez Ricardo	11,02,2010	21,03,2010	riidiizado	144	,.			70%	711,42	<i>J.</i>	
2	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade (ENTerritorio)	programa de conexiones			Consorcio La Paz/ Accionista Ping Ingeniería S.A.S.	6/07/2017	7/05/2018	018 Finalizado	112			С	49%	1.035,28	SI	SI
		grupos: Grupo 1: (Garzón, Timaná, La Plata y Campoalegre - Huila) Grupo 5: (Gualmatán, Sapuyes, Tangua y Yacuanquer - Nariño) Grupo 6: (Guachené - Cauca y La Paz - Cesar).	2171485	81 10 15	Consorcio La Paz/ Accionista Ping Ingeniería S.A.S.				2.112,8	2.112,82	N.A.		51%	1.077,54		
3	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - E.S.P. EAAB	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de los proyectos: 1) Construcción de las obras para la interconexión de la línea Villa Alsacia Oriental. 2) Diseño y construcción de la alternativa de alimentación Suba Sector S5. 3) Diseño y construcción línea Kennedy - Bosa- Avenida El Tintal de Ø16.	2-15- 25400- 0633-2010	81 10 15	Consorcio Interbog/ GNG Servicios de Ingeniería S.A.S.	24/01/2011	31/01/2012	Finalizado	140	678,16	N.A.	С	40%	271,26	SI	SI
		ue Ø16.	I		<u>I</u>		1			1		l	Promedio	1.133,4646667		

Página **14** de **19**





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	
A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.	El oferente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., los contratos no fueron objeto de subsanación según el informe de evaluación de requisitos habilitantes (solicitud de subsanabilidad a los oferentes) publicado el 24 de enero de 2023. Por ende, estos serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 1 Req habilitantes rem 1 - 18 Anexo 6 Exp habilitante - Exp habil - Exper Habilitante Copey.xlsx/ Exper Habilitante Copey.pdf/ Cto 1 tub/ Cto 2 unidades sanitarias/ Cto 3 gral Subsanación: Correo No. 1 - Rta Inf Eval - Págs 1 a 4.	
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.	El promedio de los contratos válidos aportados es 1.133,4646667			

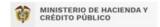
3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 61,6042045 puntos

3.1.2.3. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional y tienen una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.

Página 15 de 19





Criterio	Puntaje obtenido
Experiencia específica adicional del personal clave evaluable	5
Formación académica adicional del personal clave evaluable	5
Total	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos

3.1.2.4. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente adjunta "Anexo No. 9: Factor de sostenibilidad", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que se compromete bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

Puntaje obtenido Factor de sostenibilidad: 1 punto

3.1.2.5. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

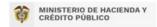
El proponente adjunta "Anexo No. 10A: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que se compromete a destinar un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se aporta certificado de existencia y representación legal de GNG Servicios de Ingeniería S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (Colombia), certificado de existencia representación legal de Ping Ingeniería S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla (Colombia) y certificado de matrícula de persona natural de Luis Guillermo Narváez Ricardo expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla (Colombia) y cédula de ciudadanía de este último mencionado expedida en Cartagena Colombia (Lugar de nacimiento: Sahagun, Córdoba - Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo que se le asignarán 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 20 puntos

Página 16 de 19





3.1.2.6. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El integrante GNG Servicios de Ingeniería S.A.S., que aporta el 17% de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, adjunta "Anexo No. 21: Vinculación de personas en condición de discapacidad", debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Al tratarse de figura asociativa, no se cumple con el criterio de que el proponente que allegue dicho anexo debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia, razón por la cual no cumple con el requisito y no se le asigna puntaje.

Puntaje obtenido Vinculación de personas en condición de discapacidad: 0 puntos

3.1.2.7. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente aporta Anexo No. 20: Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (persona jurídica) en el que se manifiesta que la accionista de la empresa GNG Servicios de Ingeniería S.A.S. quien tiene el 51% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación y los derechos de propiedad han pertenecido a ella durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación. El integrante de la figura asociativa, GNG Servicios de Ingeniería S.A.S. tiene una participación del 40%, cumpliendo con el requisito: "Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal."

Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

Puntaje obtenido Emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos

3.1.2.8. EVALUACIÓN MIPYME

Se acredita que el tamaño empresarial de los integrantes en el Registro Único de Proponentes (RUP) se clasifica como microempresa y pequeña empresa.

Puntaje obtenido Mipyme: 0,25 puntos

Página 17 de 19



3.1.2.9. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
¿Afecta puntaje?	NO
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0
¿Al oferente se le ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento?	NO
¿Afecta puntaje?	NO
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: O puntos

4 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL	
P2	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	91,1563068	
Р3	CONSORCIO POTABLE INTERCOPEY	93,1042045	

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	Р3	CONSORCIO POTABLE INTERCOPEY	93,1042045
2	P2	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	91,1563068

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: CONSORCIO POTABLE INTERCOPEY

Página **18** de **19**



5 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR" a CONSORCIO POTABLE INTERCOPEY por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$788.683.686,00 M/CTE) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica el ocho (8) día del mes de febrero del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY

Elaboró: Manuel Alejandro Diaz Olivella- profesional jurídico Obras por Impuestos **Elaboró:** Adriana Martínez Salamanca- profesional técnico Obras por Impuestos **Elaboró:** Diego Andres Guerra - profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle – coordinador jurídico Obras por Impuestos.
Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Jaime Orlando Sierra – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.
Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro Pardo –coordinadora de negocios obras por impuestos.

Página **19** de **19**

